



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

Oposiciones

Se autoriza al Excmo. Sr. Vicario General Castrense para aplazar por espacio de tres meses la celebración de las oposiciones para tenientes Capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército, convocadas por edicto de 16 de julio de 1945, autorizado por Orden de 20 de igual mes y año (D. O. núm. 161), pudiendo los aspirantes que lo deseen solicitarlo en el nuevo plazo concedido, remitiendo la documentación exigida.

Madrid, 8 de octubre de 1945.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

MECANICOS - ELECTRICISTAS. RAMA «A».

Prácticas y cursos

Los brigadas y cabos primeros especialistas de la Rama «A» de mecánicos electricistas, relacionados en la Orden de 22 de diciembre de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 290), y los individuos admitidos a los concursos de cabos y alumnos especialistas de la misma especialidad y rama, relacionados también en la citada Orden, seguirán las prácticas y cursos y quedarán en las situaciones que a continuación se especifican.

Primera. Brigadas especialistas.

a) Pasarán destinados en comisión al Regimiento de Artillería Mixto número 1, desde 1 de noviembre a 31 de diciembre próximos, y al Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 71, de 1 de enero a 28 de febrero, con el fin de practicar en el material de ambos Regimientos.

b) Terminadas estas prácticas, serán destinados a Cuerpo, cubriendo las plantillas de esta especialidad y causando alta el 1 de abril de 1946.

c) Quedan exceptuados del destino a uno o a los dos Regimientos citados en el apartado a), aquellos que ya hubiesen prestado sus servicios en una Unidad de Costa o A. A., o en ambas especialidades respectivamente. No obstante, el destino a Cuerpo será simultáneo con los comprendidos en el apartado a) en la fecha señalada en el b).

Segundo. Los cabos primeros especialistas seguirán el siguiente plan:

a) Incorporación el 1 de mayo de 1946 al Regimiento Mixto núm. 1 donde seguirán un curso de nueve meses, con arreglo al programa que al final de esta Orden figura.

b) A continuación, dos meses de prácticas en Unidades de Costa y otros dos en Unidades A. A.

c) Ascenso a sargento de los que hayan terminado cursos y prácticas con aprovechamiento, con arreglo a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo sexto de la Orden de 8 de junio de 1943 (D. O. núm. 129) y en el artículo noveno del Decreto de 5 de mayo de 1941 (D. O. núm. 107).

d) Destino a Cuerpo.

Tercero. Admitidos al concurso de cabos especialistas.

a) Incorporación en 1 de febrero de 1946 al Regimiento de Artillería Mixto núm. 1, donde causarán alta como cabos y firmarán el compromiso de enganche que previene el artículo tercero del Decreto de 5 de mayo de 1941.

b) Curso en el citado Regimiento

a partir de 1 de febrero, de doce meses de duración y dividido en dos partes con arreglo a los programas que en esta Orden figuran:

Primera parte. De tres meses de duración, con carácter eliminatorio.

Segunda parte.—De nueve meses de duración.

c) Dos meses de prácticas en Unidades de Costa y dos en Unidades Antiaéreas.

d) Terminados curso y prácticas con aprovechamiento, ascenso a cabo primero, con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 5 de mayo de 1941.

e) Destino a Cuerpo.

Cuarto. Admitidos al concurso de alumnos especialistas:

a) Los que no hubiesen hecho el servicio militar, presentación el 1 de noviembre próximo en el Regimiento de Artillería Mixto núm. 1, donde causarán alta y realizarán los tres meses de instrucción militar intensiva que previene el artículo cuarto del Decreto de 5 de mayo de 1941.

b) Los que hayan hecho el servicio militar harán su presentación y causarán alta en el mismo Regimiento en 1 de febrero de 1946.

c) Unos y otros firmarán al incorporarse el compromiso de enganche que previene el artículo tercero del Decreto de 5 de mayo de 1941 y seguirán el curso y prácticas de los apartados b) y c) del epígrafe anterior.

d) Terminados curso y prácticas con aprovechamiento, serán destinados a Cuerpo con la categoría de ayudantes especialistas (soldados de primera), en cumplimiento de lo que dispone el artículo quinto del citado Decreto de 5 de mayo de 1941.

Quinto. Para organizar los cursos que se disponen en los epígrafes anteriores, el Regimiento de Artillería Mixto núm. 1 contará con la cooperación, en cuanto a profesorado, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería y del "Polígono Costilla".

Sexto. Todo el personal indicado, percibirá en las distintas situaciones que se le señalan; los devengos reglamentarios, efectuando los viajes que precisen para el cumplimiento de lo dispuesto, por ferrocarril y cuenta del Estado, incluso los admitidos a los concursos de cabos y alumnos especialistas.

Séptimo. La Dirección General de Reclutamiento y Personal formulará en las fechas oportunas las propuestas de destino del personal comprendido en la presente Orden.

Octavo. Interin se publique el Reglamento que prevé el Decreto de 5 de mayo de 1941, el General Jefe de la Reserva General de Artillería atenderá al mejor desarrollo de los preceptos de la presente Orden, siempre en relación con este Estado Mayor Central.

Noveno. Los programas que en esta Orden figuran deben considerarse mínimos y de carácter transitorio hasta que el citado Reglamento establezca los definitivos.

PROGRAMAS QUE SE CITAN

PRIMERA PARTE DEL CURSO A SEGUIR POR LOS ADMITIDOS AL CONCURSO DE CABOS Y ALUMNOS ESPECIALISTAS

Gramática

1.—Escribura al dictado y análisis gramatical.

Aritmética

1.—Definiciones generales.—Magnitud, cantidad, número, unidad.—Números abstractos y concretos, homogéneos y heterogéneos.—Aritmética. Sistema decimal de numeración hablada y escrita.—Numeración romana. Ejercicios.

2.—Operaciones con los números enteros.

Adición.—Definiciones.—Operaciones de la suma.—Prueba.

Sustracción.—Definiciones.—Operaciones de la resta.—Prueba.

Multiplicación.—Definiciones.—Casos de multiplicación.—Casos en que termine en cero el multiplicando, el multiplicador o ambos factores.—Producto de varios factores.—Prueba.

División.—Definiciones.—Casos de la división.—Casos en el que el dividendo, divisor o ambos terminen en cero.—Prueba.—Ejercicios.

3.—Números decimales exactos e indefinidos.—Escribura y lectura.—Operaciones con los decimales.—Adición, sustracción, multiplicación y división.—Ejercicios.

4.—Sistema métrico decimal.—Ventajas de este sistema.—Unidad fundamental.—Múltiplos y submúltiplos. Unidades de: longitud, superficie, volumen, capacidad, peso, tiempo, angulares.—Sistema monetario.—Uni-

dades de longitud inglesas y su equivalencia en el sistema métrico.—Ejercicios.

5.—Números fraccionarios.—Definición.—Escribura y lectura.—Reducción a un común denominador.—Operaciones con números fraccionarios. Adición, sustracción, multiplicación y división.—Números mixtos.—Reducción de un número mixto a fraccionario y recíprocamente.—Manera de operar con números mixtos.—Ejercicios.

Geometría

1.—Definiciones.—Cuerpo, superficie, línea, punto.—Dimensiones.—Figuras iguales, semejantes, equivalentes.—Representación gráfica del punto, de la superficie y de los cuerpos. Definiciones de Geometría plana y del espacio.

2.—División de la línea: recta, curva, quebrada y mixta.—División de las superficies: plana, curva, quebrada y mixta.

3.—Ángulos.—Definiciones.—Magnitud de un ángulo.—Medida.—Clasificación.—Ángulos suplementarios y complementarios.—Suma de los ángulos adyacentes.—Ángulo opuesto por el vértice.—Suma de los ángulos que se pueden formar alrededor de una recta y de un punto.—Ejercicios de medida de ángulo.

4.—Posición de la recta en un plano, perpendiculares y oblicuas, paralelas, convergentes y divergentes.

5.—Figuras planas.—Polígonos.—Definiciones.—Triángulos.—Definiciones y clasificación.—Cuadriláteros. Definiciones y sus clasificaciones.—Pentágono.—Hexágono.—Polígonos regulares e irregulares.—Ejercicios.

6.—Circunferencia.—Definición.—Centro, radio, diámetro, cuerdas, tangentes y secantes en la circunferencia. Arcos de circunferencia.—Su medida. Círculo.—Segmentos y sectores circulares.—Circunferencias concéntricas. Corona circular.—Circunferencias iguales.—Circunferencias tangentes. Ejercicios.

7.—Áreas.—Unidad superficial.—Área del triángulo, de un rectángulo, de un paralelogramo, de un cuadrado y de un círculo.—Ejercicios.

8.—Geometría del espacio.—Plano. Planos perpendiculares.—Planos paralelos o recta perpendicular a un plano.—Recta paralela a un plano.—Plano horizontal y plano vertical.—Línea horizontal y línea vertical.—Prismas.—Tronco de un prisma.—Cubo.—Pirámide.—Volumen de un cuerpo.—Unidad de volumen.—Volumen de un prisma.—Volumen de una pirámide, de un cilindro, de un cono y de una esfera.—Ejercicios.

9.—Ejercicios prácticos con la regla, escuadra, compás y transportador.—Reglas para el dibujo.—Construcción y lectura de escalas.

Mecánica y Tecnología

1.—Definición y unidad de: peso, masa, velocidad, aceleración, fuerza, trabajo o energía y potencia.—Unidades técnicas industriales.

2.—Motores térmicos.—Ideas generales de calderas y máquinas de vapor.

3.—Motores de explosión.—Idea general de funcionamiento de un motor monocilíndrico.—Ciclo de cuatro tiempos.—Ciclo práctico.—Motores de dos cilindros: distintas disposiciones y orden de los tiempos.—Motores de cuatro cilindros: orden de explosiones.

Elementos del motor: cilindro, émbolo, vela, árbol motor, manivela de arranque, carter, válvulas, engranaje de distribución, árbol de levas, carburador, magneto, bujías, regulador de velocidad.

Refrigeración del motor: por aire y por agua.—Engrase del motor.—Motores de dos tiempos: idea de su funcionamiento.—Motores Diesel de combustión interna.—Dispositivos de arranque y regulación.

4.—Metales empleados en la industria.—Productos siderúrgicos.—Hierro, aceros y fundiciones.—Aceros especiales.—Tratamiento de los aceros, temple, revenido y recocido.

5.—Otra clase de metales empleados en la industria.—Cobre y sus aleaciones, bronce y latones.—Estañol, plomo, cinc, aluminio y sus aplicaciones.

Conocimientos prácticos

Ideas de la conducción del trabajo en las máquinas herramientas: tornos, cepilladoras, fresas, taladros, etcétera.

Trabajos de ajuste y forja a mano. Mediciones de taller: uso de compases, palmer, etc.

Manejo de los motores de explosión y combustión interna: puesta en marcha, regulación, vigilancia y cuidado durante la marcha, entretenimiento y conservación.—Averías más frecuentes y sus reparaciones.

Electricidad

1.—Electricidad.—Hipótesis diversas sobre naturaleza.—Idea general de la constitución de la materia: partículas, moléculas, átomos, núcleo y electrones.—Energía.—Sus formas, su medida, sus propiedades.—Rendimientos.—Ideas actuales sobre la electricidad.—Electricidad estática y dinámica.—Su diferenciación.

2.—Electricidad estática.—Carga de un cuerpo y modo de comprobarla.—Fenómenos electrostáticos.—Cuerpos buenos y malos conductores.—Sus propiedades.—Distribución de la electricidad en la superficie de los cuerpos.—Electrificación por influencia.—Condensadores.—Constitución y

fectos que producen.—Distintas clases de condensadores.—Idea general de la forma de asociar los condensadores y sus efectos.—Carga y descarga de los condensadores.—La corriente eléctrica.—Diferencia de potencial.—Intensidad de corriente y cantidad de electricidad.—Leyes de Coulomb y Ohm.—Analogías hidráulicas.

3.—Leyes de Kirchhoff.—Circuitos con fuerzas electro-motrices.—Aplicación de la ley de Ohm a estos circuitos.—Energía y potencia eléctrica.—Ley de Joule.

4.—Unidades eléctricas.—Unidades teóricas y prácticas.—Unidades prácticas de cantidades de electricidad.—Intensidad de corriente, resistencia, diferencia de potencial, energía, potencia eléctrica y capacidad.

5.—Ideas de electrolisis.—Pilas y acumuladores, modelos más empleados.—Carga y descarga de acumuladores.—Manejo y cuidado de una batería.—Galvanoplastias.

6.—Nociones de electromagnetismo e inducción electromagnética.—Acciones de atracción y repulsión entre corrientes eléctricas e imanes.—Inducción.—Ley de Lenz.

7.—Máquinas dinamo-eléctricas.—Dinamos, su constitución.—Diferentes modos de regularlas.—Acoplamiento.

8.—Motores de corriente continua: excitación en paralelo y serie, excitación compuesta.—Arranque y regulación.

9.—Distribución de la energía eléctrica.—Diferentes esquemas prácticos de instalaciones interiores.—Instalaciones de máquinas.—Línea de distribución.—Condiciones de seguridad y caída de tensión.—Cálculo por la ley de Ohm en casos sencillos.

10.—Medidas eléctricas.—Aparatos de medida: galvanómetros, amperímetros y voltímetros.—Contadores de cantidad y energía.—Medición de resistencias por medio del Puente de Wheatstone.

Prácticas

Sencillos ejercicios de aplicación directa de la ley de Ohm para el cálculo de caída de tensión y sección de conductores.—Ejercicios de aplicación directa de la ley de Joule a pérdidas de potencia.—Ejecución práctica de instalaciones.—Regulación y puesta en paralelo de dinamos.

SEGUNDA PARTE DEL CURSO A SEGUIR POR LOS CABOS Y ALUMNOS ESPECIALISTAS Y CURSO PARA LOS CABOS PRIMARIOS ESPECIALISTAS

I.—Repaso teórico del programa seguido en el primer cursillo.

II.—Electricidad (continuación del anterior programa).

1.—Corriente alterna: Definición y representación gráfica.—Período y frecuencia y su relación.—Alternancia.—Intensidad máxima e intensidad eficaz.—Fuerza electromotriz máxima y eficaz, relación entre ellas.—Intensidad y tensión en la fase.—Comportamiento de la corriente alterna en los circuitos.—Fenómenos de inducción y auto-inducción.—Corrientes: en estrella y en triángulo.—Distribución por tres y cuatro hilos de la corriente trifásica.

2.—Máquinas eléctricas: Alternador: principio general de su funcionamiento.—Descripción del alternador: inducido e inductor.—Excitación anillos y escobillas.—Motores de corriente alterna: sincrónicos y asíncrónicos.—Ventajas e inconvenientes de ambos.—Conversión de la corriente continua en alterna y viceversa.—Convertidor, conmutadores.—Transformadores, su constitución y principio de funcionamiento.—Relación de transformación. Pérdida de un transformador.

3.—Alumbrado eléctrico.—Lámparas de incandescencia.—Lámparas de arco.—Regulación a mano y automática.—Diferentes sistemas eléctricos y mecánicos.

4.—Proyectores eléctricos.—Diferentes sistemas.—Ideas generales de la parte óptica.—Maniobra a mano y a distancia.—Cuidados y conservación de los elementos de estas instalaciones.

5.—Generalidades sobre Telegrafía y Telefonía.—Telégrafo Morse.—Constitución general de una instalación telefónica.—Centrales telefónicas manuales.—Teléfonos militares usados en España.—Averías y modos de repararlas.

6.—Ideas sobre la transmisión eléctrica de datos.—Motores empleados en los transmisores.—Motores sin cronos.—Motores excitados con corriente alterna.—Motores paso a paso.—Transmisión por medio del Puente de Wheatstone.—Averías y modo de repararlas en toda esta clase de transmisiones.

7.—Ideas generales de los fonolocalizadores.—Principios físicos de la propagación de la onda sonora.—Aparatos eléctricos que se emplean en los fonolocalizadores.—Galvanómetros de lazo en baño de aceite.—Averías y modo de repararlas.

8.—Nociones de electrostática.—Ideas generales.—Rayos catódicos.—Rayos Canales o Anódicos.—Rayos Röntgen.—Modificación de la marcha de los Rayos catódicos en un campo eléctrico y en un campo magnético.—Tubos Braun.

9.—Nociones de radio-electricidad.—Movimiento ondulatorio y vibratorio.—Definiciones.—Radiación.—Ondas etéreas.—Ondas hertzianas.—Intercomunicación por medio de las mismas.—Creación de las ondas electromagnéticas.—Captación y regulación de las Ondas.—Emisión y recepción de las

señales: Por telegrafía; por telefonía.—Propiedad de los circuitos: Circuito oscilante.—Oscilaciones amortiguadas y continuas.—Resonancia.—Acoplamiento de circuitos.—Filtros eléctricos.—Diferentes tipos de filtros.—Válvulas electrónicas.—Emisión electrónica.—Diodo, Triodo, Tetradodo.—Válvulas de rejilla-pantalla.—Válvula birejilla.—Pentodo.—Válvulas de caído indirecto.—Válvulas de funciones múltiples.—Conexión de varias válvulas.—La válvula como osciladora.—Principio general.—Montajes diversos.—Generador de oscilador con excitación independiente.—Estabilización de las oscilaciones.—Formación de las señales.—Modulación.—Diversas clases de modulación.—Manipulación.—La válvula como amplificadora.—Generalidades, funcionamiento.—Diversos métodos de amplificaciones.—Detección.—Generalidades.—Diversos métodos de detección.—La válvula como rectificadora.—El transmisor.—Ideas generales del mismo.—El receptor: Ideas generales sobre el mismo.—Esquema completo de un transmisor y receptor.—Antenas.—Diversos modelos de antenas.—Radiación.—Longitud.—Antenas direccionales.—Onda fundamental de la antena.—Antena abierta y cerrada.

10.—Ideas generales sobre los radiolocalizadores y radio-telómetros.—Fundamentos de los mismos.—Elementos mecánicos y eléctricos de que constan.—Puesta a punto.—Localización y reparación de averías.

Prácticas

1.—Repaso general de todas las prácticas ejecutadas en el curso preliminar.

2.—Regulación y puesta en paralelo de alternadores.—Puesta en marcha y regulación de los distintos motores.—Conexiones de una instalación telefónica y arreglo de las averías más frecuentes.

Prácticas de regulación y acoplamiento de dinamo.

Práctica de conducción de grupos generadores con motores de explosión.

Prácticas de puesta en marcha y regulación de motores de corriente continua.

Prácticas de puesta en marcha de alternadores y motores de alterna.

Averías en las máquinas dinamo-eléctricas; su reparación y manera de evitarlas.

Nociones de bobinado de arrollamientos.

Prácticas de conducción, reparación y entretenimiento de una batería de acumuladores.

Estudio práctico de los regímenes de carga y descarga de las baterías, baterías de acumuladores de plomo y de ferro-níquel.

PERIODO DE PRACTICAS EN LOS CUERPOS DE LOS BRIGADAS, CABOS PRIMEROS, CABOS Y ALUMNOS ESPECIALISTAS

Elementos eléctricos de las Direcciones de tiro de costa.—Estudio práctico de una instalación.—Manejo.—Averías más frecuentes y su reparación.—Instalación eléctrica de los mandos y transmisiones en las baterías de costa.—Elementos eléctricos en las Direcciones de tiro antiaéreas.—Manejo.—Averías más frecuentes y su reparación.—Elementos eléctricos de los fonolocalizadores.—Manejo.—Averías y su reparación.

Proyectores tanto de costa como antiaéreas.—Manejo.—Recambio de electrodos.—Averías.—Mando a distancia. Grupo de electrógenos individuales o por grupos.—Líneas.

Radioocalizadores y radiotelémetros.—Su montaje.—Su manejo y funcionamiento.—Localización y reparación de averías.

Aparatos de localización, por el sonido.—Estudio práctico en una instalación.—Manejo.—Averías más frecuentes y su reparación.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

ESCUELA DE ESTADO MAYOR

CONCURSOS

Declarado desierto el anunciado por Orden de 20 de agosto último (DIARIO OFICIAL núm. 188), se anuncia segundo concurso para cubrir una vacante de profesor de Árabe existente en la Escuela de Estado Mayor.

Podrán concurrir al mismo los tenientes coroneles o comandantes de los Ejércitos de Tierra, Mar y Aire de las Escuelas activas o complementarias de cualquier Arma o Cuerpo que posean el idioma a la perfección, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento de la Escuela de Estado Mayor.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

ESCUELA DE APLICACION DE CABALLERIA Y EQUITACION DEL EJERCITO

CONCURSOS

Con arreglo a las normas establecidas en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia concurso para cubrir una vacante de capitán de Caballería, «Profesor de Escuela de Equitación», existente en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Estado Mayor Central), acompañadas de la documentación que previene la citada disposición.

El plazo de admisión de instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Mandos

He designado para el mando de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 13 al coronel de Infantería don Joaquín Camarero Arrieta, cesando en el de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 12.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se destinan en turno de libre elección a las Unidades que se indican, a los jefes y oficiales de la Escuela activa que se relacionan:

Al Grupo de Regulares de Tetuán número 1

Comandante D. Antonio Villalba Sánchez, de disponible en Marruecos. Teniente efectivo (capitán provisional) D. Antonio Martín Díaz, de disponible en Marruecos.

Teniente D. Antonio Parejo Ríos, del Regimiento Infantería África número 53.

Teniente D. Juan Martín Rodri-

guez, de la Agrupación de Automóviles de Servicios Especiales.

Al Grupo de Regulares de Melilla número 2

Comandante D. José Fullana Pons, del Regimiento Infantería África número 53.

Teniente de complemento D. Carlos González Rico, del Batallón Cazadores Montaña Barbastro núm. 16.

Al Grupo de Regulares de Ceuta número 3

Teniente D. Rafael Díaz Jiménez, del Tercio Duque de Alba II de la Legión.

Teniente D. José Martín Villoria, del Regimiento Infantería Oviedo número 63.

Teniente de complemento D. Miguel Capistros Moreu, del Regimiento Infantería Ultonia núm. 59.

Teniente de complemento D. Emilio López Jiménez, del Regimiento Infantería Ultonia núm. 59.

Teniente de complemento D. Alejandro Biondi Lladó, del Regimiento Infantería Ceuta núm. 54.

Al Grupo de Regulares de Larache número 4

Teniente D. Ramón Linarés Pedrero, del Regimiento Infantería Pavía número 19.

Teniente de complemento D. José Amat Poveda, de disponible en la primera Región.

Al Grupo de Regulares de Alhucemas número 5

Teniente D. Félix López Pelegrín, del Batallón Cazadores Montaña Galicia número 10.

Teniente de complemento D. Antonio Asiain Canals, de disponible en la quinta Región.

Al Grupo de Regulares de Xauen número 6

Capitán D. Armando Paúl Supervía, del Regimiento Infantería Ceuta número 54.

Al Grupo de Regulares Llano Amarillo número 7

Comandante D. Juan Sánchez López, del Regimiento Infantería Ordenes Militares número 37.

Al Grupo de Regulares del Rif número 8

Teniente coronel D. Enrique Martín Gonzalo, de disponible en Marruecos.

Capitán D. Manuel Cañadas Santaella, de disponible en Marruecos. Alférez efectivo (teniente de comple-

mento) D. Eduardo Lajo Rivera, de disponible en la octava Región.

Al Grupo de Regulares de Arcila número 9

Capitán D. Elías Rodríguez Rilova, del Regimiento Infantería Ebro número 56.

Al Grupo de Regulares número 10

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Juan Torralbo Cachinero, de disponible en Marruecos.

Al Grupo de Tiradores de Ifni n.º 1

Capitán D. José de la Uz González, del Regimiento Infantería Burgos número 36.

Teniente D. José Pérez Rodríguez, del Batallón Infantería Fuerteventura número 30.

Teniente D. Jerónimo Lozano González, del Regimiento Infantería Ceuta número 54.

Teniente de complemento D. Santiago Trujillo Mendivil, del Regimiento Infantería Tenerife número 49.

Teniente de complemento D. José Lama Álvarez, del Regimiento Infantería Tenerife número 49.

Teniente de complemento D. Fernando Pomposo Planes, del Grupo de Regulares Xauen número 6.

Teniente de complemento D. Juan González Díaz, del Regimiento Infantería número 59 provisional.

Alférez de complemento D. Luis Seoane Rodríguez, del Regimiento Infantería Inmemorial número 1.

Al Tercio Duque de Alba II de la Legión

Capitán D. Bernardo Arroyo Machuca, del Grupo de Regulares número 10.

Teniente de complemento D. Luis Kissler Aramburo, del Regimiento Infantería Isabel la Católica número 29.

Al Tercio Don Juan de Austria III de la Legión

Teniente D. Santiago Hidalgo Ibáñez, del Regimiento Infantería Tenerife número 49.

Teniente de complemento D. Manuel Rodol Ferral, del Regimiento Infantería Tenerife número 49.
Madrid, 4 de octubre de 1945.

DÁVILA

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 6 de agosto último (D. O. núm. 178) para cubrir, en omisión, tres vacantes de su empleo, profesores de la Unidad Especial de Transformación de Sargentos, afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de

Infantería, se destina a los capitanes de Infantería D. Juan Rodríguez Guisado, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16; D. José García Morchón, del Gobierno Militar de La Coruña, y D. Luis Enrique García, del Regimiento de Infantería Burgos número 16.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

Como resultado del Concurso anunciado por Orden de 16 de agosto último (D. O. núm. 183) para cubrir, en comisión, una vacante de teniente o alférez de Infantería, profesor de la Unidad Especial de Transformación de Sargentos afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro del Arma, se destina al alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Saturnino Estévez Rodrigo, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Madrid, 4 de octubre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Con arreglo a lo que dispone el apartado c) del art. 7.º de la Orden de 22 de mayo de 1945 (D. O. núm. 113), queda en situación de disponible forzoso en la octava Región Militar el teniente coronel de Infantería D. José Malaxechevarría de Miguel, con destino en la Academia Militar de Suboficiales.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 27 de septiembre de 1945 el teniente coronel de la Escuela complementaria del Arma de Infantería D. José Galán Lourido, en situación de disponible forzoso, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 14 de enero de 1945, el sargento legionario del Tercio Gran Capitán, primero de la Legión, don Ambrosio Medina Saez, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de

Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 28 de septiembre de 1945.

DÁVILA

Quinquenios

Se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales que figuran en la siguiente relación, por hallarse comprendidos en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941, Orden de 8 de noviembre de 1941 (D. O. núm. 253), Orden de 8 de octubre de 1943 (D. O. número 232) e instrucciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

3.000 pesetas al teniente coronel don Fernando López Gil, del Regimiento Argel núm. 27, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Juan Luque Barrio-Canal, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 40, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.000 pesetas al teniente coronel don Fernando Díaz O'Dena, de la Subinspección de la quinta Región Militar, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al teniente coronel don Pedro Alonso García, del Regimiento Oviedo núm. 63, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

3.500 pesetas al comandante (E. C.) don Nicolás Piqueras López, de la Subinspección de la primera Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento hasta su reingreso en el Ejército.

3.000 pesetas al comandante (E. C.) don Cástor Mediavilla Arce, con destino en este Ministerio, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar más de treinta años desde su primera revista administrativa como sargento hasta su reingreso en el Ejército.

3.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de septiembre de 1941, por llevar treinta y cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Eloy Martín Peláez, de la Subinspección de la séptima Región Militar, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante D. José Soto Rojas, de la Subinspección de la

octava Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante (E. C.) don Jerónimo García Pérez, de la Caja de Recluta núm. 13, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al comandante don Juan Ortells Rodríguez, de la Caja de Recluta núm. 35, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar treinta años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. José Belda Jimeno, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Marroquí, a partir de 1 de marzo de 1944, por llevar más de veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento hasta su reingreso en el Ejército.

2.500 pesetas al comandante D. Emilio Durán Delgado, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al comandante D. Joaquín Hortelano Moreno de Guerra, de la Caja de Recluta núm. 10, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante D. Emilio Pablo Sánchez Felpeto, del Regimiento Isabel la Católica núm. 29, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Luis Gofri Rivero, del Regimiento Zamora número 8, a partir de 1 de septiembre de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Crescencio Gilba Dueñas, de la Escuela de Automovilismo del Ejército, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Mariano Núñez Manso, del Regimiento Extremadura núm. 15, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Francisco Martínez Tortajada, de la Subinspección de la primera Región Militar, a partir de 1 de agosto de 1941, por llevar más de veinte años desde su primera revista administrativa como sargento hasta su reingreso en el Ejército.

2.500 pesetas al mismo, a partir de 1 de abril de 1942, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al comandante D. Federico López del Pecho, de la Mehalia Jafifiana del Rif núm. 5, a partir

de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Salvador Mora Gaya, del Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Adriano Vázquez Riobo, del Regimiento Mérida núm. 44, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don José Galán Fontenla, del Regimiento Mérida núm. 44, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Vicente Galindo Montosa, de la Mehalia Jafifiana de Tetuán núm. 1, a partir de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Jesualdo Domínguez Alcahud Sánchez, del Estado Mayor del Cuerpo de Ejército del Turia, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Elías Antolín Heriz, del Regimiento Burgos núm. 36, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Antonio Meneses Lacalle, del Regimiento Tetuán núm. 14, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante don Gonzalo Suárez Gutiérrez, del Regimiento Cádiz núm. 41, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. Antonio Gómez Serapio, del Regimiento Zaragoza núm. 12, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.000 pesetas al comandante D. José Payón Rodríguez, del Regimiento Murcia núm. 42, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como oficial.

1.500 pesetas al comandante D. Juan Guerra Domínguez, de la Caja de Recluta núm. 13, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al capitán D. Mateo Bustos Elvira, del Batallón Cazadores Montaña Tarifa núm. 9, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar vein-

ticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Eladio Núñez Cercas, del Regimiento Inmemorial núm. 1, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Cayetano Calderero Belén, de la Caja de Recluta núm. 36, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Tomás García Lahiguera, del Batallón Cazadores Montaña Valladolid núm. 7, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Francisco Tejera Guerrero, del Regimiento África núm. 53, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al capitán D. Sacrificio Martínez Moreno, del Regimiento Granada núm. 34, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Estanislao Rivas Insúa, del Regimiento Murcia núm. 42, a partir de 1 de febrero de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

2.000 pesetas al capitán D. José García León, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 30, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Santiago Galindo Rabal, del Regimiento Alcazar de Toledo núm. 61, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Benigno Ruiz Ruiz, de la Subinspección de la novena Región Militar, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Paulino Serrano Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 8, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

3.000 pesetas al capitán D. José García Hernández, de la Subinspección de la séptima Región Militar, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Bartolomé Costa Guasp, del Regimiento Teruel núm. 48, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Miguel

Ramo Bádenas, del Regimiento Guadalajara núm. 20, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Julián Mozás Barroso, de la Subinspección de la séptima Región Militar, a partir de 1 de julio de 1943, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al capitán D. Alejandro Armesto López, del Regimiento Zamora núm. 8, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al capitán D. Remigio Orio-Zabala García, de la Plana Mayor de la Infantería Divisionaria de la 93 División, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio Verdugo de Acuña, del Regimiento Alcántara núm. 33, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Jesús Petri Sánchez, del Batallón Cazadores Montaña Estella núm. 21, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Pablo Sánchez Pérez, del Regimiento Ordenes Militares núm. 37, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Romero Julián, del Regimiento Mérida número 44, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Amiguet Pizarro, de la Melilla Jafifiana del Cuartel núm. 6, a partir de 1 de enero de 1944 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Ricardo López Huici, de la Inspección de Fuerzas Jafifianas, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de 5 años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José García Fernández, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larrache núm. 4, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Rafael Riva Suardiá, del Regimiento Valencia núm. 23, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Julio Martín-Pintado Ureña, de la Escuela de

Estado Mayor, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Carlos Martínez Calvo, de la Subinspección de Fuerzas Jafifianas, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. José Orbigi Viñado, del Batallón Cazadores Montaña Cataluña núm. 4, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Luis Benedito Mambroña, del Servicio Geográfico del Ejército, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Angel Rubio Pérez, del Batallón Cazadores Montaña Tarifa núm. 9, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Manuel Carbajo Rufo, del Regimiento Castilla núm. 16, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Santiago González Macías, del Regimiento Aragón núm. 27, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Ricardo Herrera Esteban, del Regimiento Alava núm. 22, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Joaquín Zurita Ruiz de Castro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

500 pesetas al capitán D. Antonio de Haro Rodríguez, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército del Maestrazgo, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como oficial.

2.500 pesetas al teniente (capitán provisional) D. José Martín Cruceiro, de la Subinspección del IX Cuerpo de Ejército, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar veinticinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.500 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Pedro Arbeloa Alvarez, del Regimiento Mixto núm. 90, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Rafael Pineda Moreno, del Regimiento Córdoba núm. 10, a

partir de 1 de octubre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente (capitán provisional) D. Marcelino Alberca Rubio, del Regimiento núm. 19 (provisional), a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

2.000 pesetas al teniente (hoy retirado) D. Raimundo Linares Garrido, de la Subinspección de la segunda Región Militar, a partir de 1 de noviembre de 1942, por llevar veinte años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Angel Barragán Zúñiga, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Agustín López Luque, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Jesús Atance Martínez, del Regimiento Alcázar de Toledo núm. 61, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente D. Manuel Gila García, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento.

1.500 pesetas al teniente legionario don Salvador Ferrán Pollatos, del Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar quince años desde su primera revista administrativa como sargento. (Rectificación.)

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Se concede los quinquenios acumulables que se expresan al personal del Cuerpo de Suboficiales y asimilados que figura en la siguiente relación, por hallarse comprendido en la Orden de 6 de mayo de 1941 (D. O. núm. 100). Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y Orden de 3 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232) e inscripciones complementarias, debiendo empezar a percibirlos desde la fecha que a cada uno se le señala:

500 pesetas al brigada D. Hilario Ochoa Saazar, del Regimiento Alcántara núm. 33, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Alejandro Mediavilla Molaguerro, del Grupo de

Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de febrero de 1942, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Gregorio Herraiz Torrijos, del Regimiento Sevilla núm. 40, a partir de 1 de junio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Diego Martín Palomo, del Regimiento Ebro número 56, a partir de 1 de enero de 1942, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José Merino Barriobero, del Regimiento Badajoz núm. 26, a partir de 1 de mayo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Manuel Amaya Moreno, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Manuel Martín de la Iglesia, de la Academia de Infantería, a partir de 1 de marzo de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Pablo Martín Casrillo, de la Caja de Reclutas núm. 60, a partir de 1 de noviembre de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. José Ferrer Berna, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de marzo de 1945 por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al brigada D. Luciano Fernández Alba, del Regimiento Córdoba núm. 10, a partir de 1 de noviembre de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa como sargento.

500 pesetas al sargento D. Manuel Martínez Monedón, del Regimiento número 58 (provisional), a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Tomás Lozano Merino, del Regimiento Valencia núm. 23, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Pedraza Leiva, del Regimiento número 14 (provisional), a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Restitu-

to Arauzo Miguel, del Regimiento San Marcial núm. 7, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio García García, del Regimiento San Marcial núm. 7, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Arenas Cárdenas, del Regimiento Canarias núm. 50, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Mariano Hernández González, del Regimiento Palma núm. 47, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Luis Barasomín Echarte, del Batallón Independiente núm. 32, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Rafael Cabrera Caro, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Cua núm. 3, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. César Torres Ayuso, del Regimiento España núm. 18, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Ricardo Macho Villoriego, del Regimiento España núm. 18, a partir de 1 de septiembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Guillermo Montenegro Agado, de la Melilla Jafiliana del Quert núm. 6, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Pinafles Parriza, del Regimiento Nápoles núm. 24, a partir de 1 de enero de 1945, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Miguel Marín Solá, del Regimiento Granada número 34, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José González Salazar, del Regimiento Palma número 47, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Indefonso Morales Blanco, del Grupo de Fuer-

zas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Márquez Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4, a partir de 1 de mayo de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Muruzabal Arambill, del Batallón Cazadores Montaña Valladolid núm. 7, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Estuñillo Guerrero, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Alfonso Gago Aguilar, del Regimiento núm. 20 (provisional), a partir de 1 de agosto de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Arroyo Palacios, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Agustín Cordera González, del Regimiento Milán núm. 3, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Pérez Lloverías, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Florencio Zamora Cepeda, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Agustín Marín González, del Regimiento León número 38, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emilio Varela Rodríguez, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Alípio Ferreira Neila, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Rodríguez Ramos, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Arcila núm. 9, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Pedro Domínguez de la Torre, del Batallón La Cruzada núm. 27, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Agustín Báez González, del Regimiento Tenerife núm. 49, a partir de 1 de julio de 1942, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Salvador González Molina, del Regimiento Tenerife núm. 49, a partir de 1 de junio de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Eustasio Martín Arrébas, del Regimiento Covadonga núm. 5, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Clemente Castro Burón, del Regimiento Burgos número 36, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emilio Chamorro Álvarez, del Regimiento Palma número 47, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel Rodríguez Silles, del Regimiento San Fernando núm. 11, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Armando León Martín, del Batallón de Cazadores Montaña Almansa núm. 17, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio López Carmona, de la Maestranza y Parque de Artillería, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Tomás Lorenzo Torrén, del Regimiento número 13 (provisional), a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emilio Requena Sánchez, del Regimiento Córdoba núm. 10, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Ramírez Gómez, del Regimiento Córdoba

núm. 10, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Emilio de los Mozos Cavia, del Regimiento Lepanto núm. 2, a partir de 1 de febrero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Eduardo Fernández Fernández, del Regimiento Flandes núm. 30, a partir de 1 de junio de 1943, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco López Sánchez, del Regimiento San Fernando núm. 11, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio Serrano Casó, del Regimiento San Fernando núm. 11, a partir de 1 de julio de 1944 por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Manuel González Novoa, del Regimiento Mérida núm. 44, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Joaquín González Gutiérrez, del Regimiento San Fernando núm. 11, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Romero Vela, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta número 3, a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Granados García, del Regimiento Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Fortea Castellote, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1, a partir de 1 de julio de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. José Palacios Jimeno, del Regimiento de Montaña núm. 63, a partir de 1 de enero de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. César de Caño Escudero, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Paciano Peña Arranz, del Regimiento Jaén nú-

mero 25, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo. (Rectificación.)

500 pesetas al sargento D. Manuel Guerrero Vilches, del Regimiento Córdoba núm. 10, a partir de 1 de mayo de 1943, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Alejandro García Galán, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Laurencio Fernández Blanco, del Regimiento núm. 59 (provisional), a partir de 1 de julio de 1944, por llevar cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Francisco Vicente, del Regimiento Ceuta núm. 54, a partir de 1 de enero de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Antonio González Marzosa, del Regimiento Tarragona núm. 43, a partir de 1 de agosto de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

500 pesetas al sargento D. Lázaro García Orraj, del Regimiento núm. 19 (provisional), a partir de 1 de diciembre de 1944, por llevar más de cinco años desde su primera revista administrativa en el empleo.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Ayudantes

Se nombra ayudante de Campo del General de Brigada de Estado Mayor don José Troncoso Sagredo, Jefe de Estado Mayor del Ejército de Marruecos, al comandante de Infantería don Carlos Garriga Gil, actualmente en situación de disponible forzoso en Marruecos.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

Se confirma en el cargo de ayudante de Campo del General de Brigada de Infantería D. Enrique Rodríguez de la Herrán, Jefe de la División número 93, al comandante de Infantería don Jorge Sanjurjo Carriarte, que ya ejercía dicho cargo a la inmediación del citado General en su anterior destino de Gobernador Militar de Vizcaya y Jefe de la Agrupación Especial de Costa.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización al comandante de Infantería, agregado a la Subinspección Militar de Canarias, don Domingo de Fuentes y Padrón, para usar sobre el uniforme la Placa de segunda clase de la Cruz Roja Española, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Escala complementaria

Por aplicación del artículo tercero de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los jefes de Infantería relacionados a continuación, quedando en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares que se indican.

Comandante D. Francisco Iglesias Mena, del Gobierno Militar de Sevilla, en la segunda Región Militar.

Otro, D. Joaquín Pinos Sánchez, de disponible forzoso en la quinta Región Militar, continuando en igual situación en la misma.

Otro, D. Leoncio Serrano García, del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7, en la sexta Región Militar.

Otro, D. Juan Carrillo Morales, de la Subinspección y Gobierno Militar de Las Palmas, en Canarias.

Otro, D. Félix Campos Martínez, del Gobierno Militar de Tenerife, en Canarias.

Madrid, 4 de octubre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Pasa a la situación de retirado con arreglo a lo dispuesto en el artículo 13 del Reglamento aprobado por Real D. de 15 de mayo de 1907 (C. L. núm. 69), el capitán de Infantería de la Escala complementaria don Manuel García Losada, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 25 de julio último en la Plaza de Gerona para

juizar la conducta del alférez de complemento de Infantería D. Santiago Pi Castany y observados los trámites legales, queda separado del servicio pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la vigente Ley de Reclutamiento.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

Causa baja definitiva en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, por haberse licenciado voluntariamente, y con arreglo al párrafo segundo del apartado c) del art. 1.º de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. núm. 256), el Caballero Oficial Cadete de la misma, teniente de complemento de Infantería, D. José Guerra Peláez, perteneciente al reemplazo de 1937, y de acuerdo con lo que determina el art. 14 de la precitada Orden queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, continuando en la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Ceses

Admitidos al Curso preparatorio para ingreso en la Escuela de Estado Mayor, por Orden de 28 de julio último (D. O. núm. 168), los capitanes de Infantería D. Eduardo Alarcón Aguirre, D. José Aldao Queimadelos y D. Francisco Martín Pila, causan baja en la comisión que venían desempeñando en la Unidad Especial de Transformación de Sargentos afecta a la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

Pase a la Guardia Civil

Comprobado que el teniente D. Julio Valcárcel de las Casas no pertenece a la Escala activa del Arma de Infantería con dicho empleo y si a la provisional, no reuniendo por tanto las condiciones establecidas por la Orden de 16 de julio último (D. O. número 160), se anula su ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil que le fue concedido por Orden de 15 del mes de septiembre último (D. O. núm. 208), continuando en la situación militar en que se encontraba anteriormente.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

Ascensos

Reingresado en la Escala complementaria del Arma de Infantería por Orden de 20 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 162) el suboficial don Ramón García Torres, asciende, por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), al empleo de teniente de la Escala complementaria, correspondiéndole la antigüedad de alférez de 5 de diciembre de 1935 y la antigüedad de teniente de 22 de septiembre de 1936, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 24 de diciembre de 1941, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Reingresado en la Escala complementaria del Arma de Infantería por Orden de 20 de julio de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 162) el Sargento don Ovidio Millanes del Monte, asciende, por reunir las condiciones que señala la Orden de 12 de abril de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 83), al empleo de teniente de la Escala complementaria, correspondiéndole la antigüedad de alférez de 5 de diciembre de 1935 y la antigüedad de teniente de 22 de septiembre de 1936, pasando a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria para el retiro el día 21 de febrero de 1942, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

CABALLERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 4 del actual, el coronel de Caballería (Escala complementaria), don Oscar Boan Calleja, jefe de la Caja de Recluta núm. 46, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la primera Región Militar el comandante de Caballería (Escala complementaria) D. Pascual Alduain Anguas, que desempeñaba el cargo de ayudante del General de División, en situación de reserva, D. Angel García Benítez, fallecido en 26 de septiembre de 1945, surtiendo efectos administrativos en la revista del presente mes.

Madrid, 4 de octubre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Susana María de los Angeles Palomes Lázaro al teniente auxiliar de Caballería don Francisco Clavero Romero, destinado en el Regimiento de Caballería Cazadores Santiago núm. 1, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 288).

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones reglamentarias para el ascenso, se declara apto y se ascende al empleo superior inmediato, con la antigüedad de 29 de enero de 1943, a los sargentos del Arma de Caballería D. Jesús Gordo Pastora y D. Juan Fernández Soriano, del Regimiento de Caballería Dragones Castillejos número 10, colocándose a continuación de D. Cándido Rodríguez Sánchez y D. Felipe Zamora Martínez, respectivamente, quedando en la situación de disponible forzoso en la quinta Región Militar.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

ARTILLERIA**Vacantes de mando**

Vacante el mando del Regimiento de Artillería núm. 7, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de la Escala activa del Arma de Artillería que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario

a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo antes de los diez días contados a partir de la publicación de la presente Orden, anticipándose las peticiones por telégrafo.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Quinquenios

Con arreglo a la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y otra de 8 de noviembre del mismo año (DIARIO OFICIAL núm. 253) e instrucciones complementarias, se concede a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan los quinquenios acumulables que se expresan, percibiéndolos a partir de las fechas que se indican.

Coronel D. Enrique Oshea Verdes Montenegro, con destino en la Caja de Recluta núm. 10, 3.000 pesetas, a partir de primero de febrero de 1945, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Carlos Zabaleta Galván, con destino en la Subinspección General de Servicios y Movilización de la octava Región Militar, 3.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1941, por llevar treinta y cinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Teniente coronel D. Alejandro Jaén López, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 20, 2.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar veinte años de servicio, a partir de su primera revista del ascenso a oficial. (Rectificación.)

Otro, D. José González Longoria Azpiroz, con destino en la Dirección General de Transportes, 2.500 pesetas, a partir de 1 de febrero de 1945, por llevar veinticinco años, a partir de la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Pedro Martínez Castro, con destino en la Caja de Recluta núm. 62, 3.000 pesetas, a partir de 1 de mayo de 1945, por llevar treinta años de servicio, a partir de la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Serapio Fernández de Pinedo Sáez, con destino en la Caja de Recluta núm. 65, 3.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar treinta años de servicio, a partir de la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Gonzalo Rodríguez de Austria, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 12, 3.000 ptas., a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial.

Otro, D. José Calvo García Tejero, con destino en el Regimiento de Ar-

tillería núm. 17, 3.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar treinta años de servicio, a partir de la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Juan Ruiz Rodríguez, con destino en el Gobierno Militar de Madrid y Subinspección de la primera Región, 3.000 pesetas, a partir de 1 de julio de 1945, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Víctor Jiménez Romero, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 47, 3.000 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar treinta años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Andrés Torrenta Lliteras, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 2, 1.000 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1943, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial. (Rectificación.)

Comandante D. Antonio Rodríguez Moreno, con destino en la Subinspección de la novena Región Militar, 2.500 pesetas, a partir de 1 de julio de 1943, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Manuel Fernández Villares, con destino en la Caja de Recluta número 27, 2.500 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Emilio Losada Drake, con destino en la Subsecretaría (Ministerio del Ejército), 1.500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar quince años de servicios, a partir de la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Fernando Martínez Barona, con destino en el Regimiento Mixto de Artillería núm. 7, 1.500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar quince años de servicio, a partir de la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Jenaro Alarcón Cánova, con destino en el Parque de Artillería de Valencia, 1.500 pesetas, a partir de 1 de agosto de 1945, por llevar quince años de servicio, a partir de la primera revista de su ascenso a oficial.

Otro, D. Emilio Arroyo González, con destino en el Grupo de Automóviles del IV Cuerpo de Ejército, 2.000 pesetas, a partir de 1 de junio de 1945, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Capitán D. Rafael Miralles Liciaga, con destino en el Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos, 2.500 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1945, por llevar veinticinco años de servicio, a partir de la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Pina Azorín, con des-

no en la Comisión Inspectora Provincial de Mutilados de Guerra de Legovia, 1.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento.

Otro, D. Valeriano Yáñez Madarro, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 45, 2.500 pesetas, a partir de 1 de noviembre de 1945, por llevar veinticinco años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Teniente efectivo (capitán provisional) D. Juan Sevilla Sevilla, con destino en la Subinspección Militar Regional de Canarias, 2.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1945, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Marcelino Santos Iglesias, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 49, 1.000 pesetas, a partir de 1 de abril de 1944, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. José Fernández Alcarria, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 50, 1.000 pesetas, a partir de 1 de octubre de 1943, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Juan López Rodríguez, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 32, 2.000 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Teniente D. Ignacio Cunchillos Losa, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 20, 500 pesetas, a partir de 1 de marzo de 1945, por llevar veinte años de servicio desde la primera revista de su ascenso a oficial.

Teniente auxiliar D. Manuel Alonso Torres, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 50, 1.500 pesetas, a partir de 1 de abril de 1943, por llevar quince años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Otro, D. Bernardo de la Esperanza López, 1.000 pesetas, a partir de 1 de septiembre de 1942, por llevar diez años de servicio desde la primera revista de su ascenso a sargento.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden Circular de 8 de octubre de 1943 (D. O. núm. 232), se concede al personal del Cuerpo de Suboficiales de Artillería que a continuación se relacionan un quinquenio de quinientas pesetas anuales, debiendo percibirlos a partir de 1 de enero de 1944, con la antigüedad que a cada uno se le señala:

Con antigüedad de 1 de mayo de 1942

Sargento D. Felipe González Serrano, del Regimiento de Artillería número 1.

Otro, D. Pedro Mañueco Alonso, del Regimiento de Artillería de Costa número 10.

Con antigüedad de 1 de agosto 1942

Sargento D. Sergio Aguirán González, del Regimiento de Artillería número 45.

Otro, D. Martín Orera Ceamanos, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Francisco Herrera Suárez, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Otro, D. Modesto Ruiz Agulló, del Regimiento de Artillería núm. 32.

Con antigüedad de 1 de septiembre de 1942

Sargento D. Antonio Mesa Ayala, del Regimiento de Artillería núm. 9.

Otro, D. Manuel Navarro Robles, del Regimiento de Artillería núm. 12.

Con antigüedad de 1 de octubre 1942

Sargento D. Guillermo Iglesias Esteve, del Regimiento Mixto de Artillería número 10.

Otro, D. Miguel Escudero Luque, del Regimiento de Costa número 3.

Otro, D. Antonio Fernández Fernández, del Regimiento de Artillería número 14.

Con antigüedad de 1 de noviembre de 1942

Sargento D. Eleuterio García Alonso, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Antonio Rivera Ponce, del Regimiento de Artillería número 21.

Otro, D. Rafael Ruiz Zúñiga, del Regimiento de Artillería número 7.

Otro, D. Teófilo Muñoz Hernández, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Miguel Hernando Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Con antigüedad de 1 de diciembre de 1942

Sargento D. Laureano López Chaperó, del Regimiento de Artillería número 47.

Otro, D. Jerónimo Escobar Udahondo, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Francisco Cuntin Gil, del Regimiento de Artillería Mixto número 10.

Otro, D. Salvador Romera Olivera, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Manuel Dorribo Cid, del Regimiento de Artillería núm. 15.

Con antigüedad de 1 de enero de 1943

Sargento D. Salvador Caballero Amaya, del Grupo Independiente de Artillería Antiaérea de Marruecos.

Otro, D. Cipriano Coira Penedo, del Regimiento de Artillería número 32 provisional.

Otro, D. Antonio Bouzas Rodríguez, del Regimiento de Artillería Mixto número 30.

Otro, D. Pantaleón Laguna Benavides, del Regimiento de Artillería número 7.

Con antigüedad de 1 de febrero 1943

Sargento D. José Villarmin Langa, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Otro, D. Juan Sánchez Lucás, del Regimiento de Artillería núm. 33.

Otro, D. Manuel Raba Rea, del Regimiento de Artillería número 19 provisional.

Con antigüedad de 1 de marzo de 1943

Sargento D. Edmundo Osuna Álvarez, del Regimiento de Artillería número 72.

Otro, D. Ramón Rubio Prieto, del Regimiento de Artillería número 25.

Otro, D. Luis Echagollen Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 49.

Otro, D. Francisco Pastor Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 71.

Otro, D. Manuel Repiso Jiménez, del Regimiento de Artillería núm. 30.

Otro, D. Alejandro Ferrer Guillamet, del Regimiento de Artillería Mixto número 2.

Con antigüedad de 1 de abril de 1943

Sargento D. José Doblas Boza, del Regimiento Mixto de Artillería número 3.

Otro, D. José Espinosa Muñoz, del Regimiento de Artillería número 11.

Otro, D. Arturo Sánchez Montero, del Regimiento de Artillería núm. 47.

Con antigüedad de 1 de mayo de 1943

Sargento D. Felipe Medina Rivero, del Regimiento de Artillería núm. 18.

Con antigüedad de 1 de junio de 1943

Sargento D. Angel Vaca Marcos, del Regimiento de Artillería núm. 72.

Otro, D. Faustino Vega de las Heras, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Otro, D. Jesús Sánchez García, del Regimiento de Artillería Mixto número 9.

Con antigüedad de 1 de julio de 1943

Sargento D. Adolfo Carrera Sánchez, del Regimiento de Artillería número 73.

Otro, D. Francisco Jiménez Varo,

del Regimiento de Artillería núm. 32.
Otro, D. Isidro Archaga Sáez, del Regimiento de Artillería núm. 63.

Con antigüedad de 1 de agosto 1943

Sargento D. Miguel Rodrigo Hijar, del Regimiento de Artillería núm. 29.
Otro, D. José Castro Luaces, del Regimiento de Artillería Mixto número 9.

Otro, D. César Redondo Herrero, del Regimiento de Artillería Mixto número 9.

Otro, D. Wenceslao Sáiz Carretero, del Regimiento de Artillería número 20.

Otro, D. Antonio Gamero Ojeda, del Regimiento de Artillería núm. 1.

Otro, D. Baldómero Blanco Blanco, del Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Con antigüedad de 1 de septiembre de 1943

Sargento D. Manuel Casqueiro López, del Regimiento de Artillería Mixto número 2.

Con antigüedad de 1 de noviembre de 1943

Sargento D. Clementino Martín Otero, del Regimiento de Artillería número 63.

Otro, D. Víctor Escrich Sánchez, del Regimiento de Artillería núm. 24.

Con antigüedad de 1 de diciembre de 1943

Sargento D. Jorge Noval de los Ríos, del Regimiento de Artillería número 7.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Retiros

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día de la fecha el coronel de Artillería de la Escala activa D. José Martínez Sapiña, destinado en el Regimiento del Arma núm. 73, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Pasa a situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en el día de la fecha el coronel de Artillería de la Escala complementaria don Leopoldo García Guerrero, destinado en la Caja de Recluta núm. 8,

debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 12 de abril de 1944, el brigada de Artillería D. Julio Julve Escrich actualmente en situación de reemplazo por enfermo en Lugo de Bordón (Teruel), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. núm. 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238).

Capitán D. Santiago Alonso García Pimentel, del Servicio de Intervenciones de Marruecos, con doña Clara María Sánchez Serrano.

Otro, de la E. C., Don Antonio Lorenzo Pérez, del Regimiento de Artillería núm. 43, con doña Trinidad Massip Gómez.

Teniente D. Rafael Chozas Ferrer, del Regimiento de Artillería núm. 4, con doña María Dolores Sotelo Lizaolaín.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Visto el fallo del Tribunal de Honor constituido el día 13 de julio último en la Plaza de Madrid para juzgar la conducta del teniente de Artillería D. Ernesto Valls Sobrán y observados los trámites legales, se separa del servicio al citado teniente, al que le serán señalados los haberes pasivos que pudieran corresponderle.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la accesoria de separación del servicio, causa baja en el Ejército el brigada de Artillería D. Manuel Carballera González, actualmente en situación de disponible forzoso en Baleares, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

INGENIEROS

Mandos

He designado para el mando del Regimiento de Zapadores del octavo Cuerpo de Ejército al coronel de Ingenieros D. Celestino López Pardo, disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Condecoraciones

Se concede autorización al teniente coronel de Ingenieros, disponible forzoso en la primera Región Militar, don Rafael Rubio y Martínez-Corera, para usar sobre el uniforme la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, de la cual se halla en posesión.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. número 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Ingenieros que a continuación se relacionan:

Capitán D. Angel Arbez Berges, destinado en la Jefatura de Transmisiones del Ejército, con doña María Teresa Sánchez Vázquez.

Alférez efectivo (teniente de complemento); D. Antonio Moreno Centenera, destinado en el Batallón de Zapadores de la 22 División, con doña María del Pilar Fernández Civeira.

Otro, D. Ladislao Herreros Ferramoselle, con destino en el Batallón de Ingenieros de la 23 División, con doña Adoración Pérez García

Otro, D. José de la Rubiera Echevarri, con destino en el Batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército, con doña María del Carmen Coll Soms.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Como continuación a la Orden de 25 de septiembre de 1945 (D. O. número 217) para cubrir vacantes de subalternos de Ingenieros existentes en el Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, anunciadas por Orden de 11 de septiembre de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 206), pasa destinado el alférez de complemento de Ingenieros don Francisco Badiola Ugarte, del Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la sexta Región Militar, ha fallecido en Quintana del Puente (Palencia), el día 23 de septiembre de 1945, el sargento de Ingenieros D. Luis Díaz Mengual, del Batallón de Transmisiones del V Cuerpo de Ejército.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Nombre y apellidos

Vista la instancia promovida por el sargento de Ingenieros D. Sinforoso Rodríguez García, en súplica de que se le conceda la rectificación de su nombre, y habiendo comprobado documentalmente el derecho que le asiste, se dispone, de acuerdo con la Real Orden circular de 25 de septiembre de 1878, que en lo sucesivo figure con el nombre y apellidos de Ildefonso Rodríguez García, debiendo hacerse las anotaciones correspondientes en la documentación del interesado.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

INTENDENCIA

Destinos

Para cubrir la vacante de jefe de la Pagaduría de Haberes de Barcelona,

correspondiente al turno de libre elección, anunciada por Orden de 31 de agosto de 1945 (D. O. núm. 199), he designado al teniente coronel de Intendencia D. Luis Navarro Requena ayudante de Campo del Excmo. Señor Intendente General de Ejército don Ángel de Diego Gómez.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Destinos

Como resultado parcial del Concurso anunciado por Orden de 15 de septiembre último (D. O. núm. 210), para cubrir vacantes de oficial del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, he designado a los Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

Teniente D. José García Rodríguez.
Teniente D. Lorenzo García Díaz de Valdeón.

Teniente D. Serafín Blanco Morais.
Teniente D. Casimiro Galán Gómez.

Teniente D. Benito Arroyo Rodríguez.

Teniente D. Crisanto Zorzo Mascaque.

Teniente D. Constantino Moreno Martín.

Teniente D. Antonio Neila Pérez.

Teniente D. Felipe Matesanz Frías.

Teniente D. Juan Fernández-García.

Teniente D. Vicente Olmos Requero.

Teniente D. Félix Polo Herrero.

Todos en situación de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de libre elección de oficial del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Reclutamiento y Personal, anunciadas por Orden de 15 de septiembre último (D. O. núm. 210), he designado a los Oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

Teniente D. José Vázquez Fernández, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Teniente D. Antonio Castro Fernández, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Teniente D. Santiago Sanz Portallatín, de disponible forzoso en la primera Región Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

VARIAS ARMAS

Condecoraciones

Se concede autorización a los jefes y oficial que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden Mehdauia en los grados que para cada uno se expresan, de la cual se hallan en posesión:

Coronel médico de Sanidad Militar, director del Hospital Militar de Melilla, D. Servando Camuñez del Puerto, nombrado "Comendador de número".

Teniente coronel de Artillería, con destino en el Regimiento de Artillería núm. 33, D. Eduardo Maldonado Vázquez, nombrado "Comendador ordinario".

Teniente de la Escala Auxiliar de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcila núm. 9, D. Antonio Rodríguez Gálvez, «Medalla de plata».

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Se concede autorización a los jefes que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la Insignia de la Orden del Mérito Civil, de la cual se hallan en posesión:

Teniente coronel de Infantería, con destino en el Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado, don Francisco Trujillo Machaón.

Teniente coronel de Infantería, con destino en el Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado, don Andrés Sánchez Pérez.

Teniente coronel de Ingenieros, con destino en el Regimiento de Transmisiones del Ejército, D. Gregorio Bahamonde Tayllatert.

Comandante de Infantería, con destino en el Servicio de Intervenciones de la Zona del Protectorado, D. Agustín Gracia Huguet.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Se concede autorización a los suboficiales que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme a Medalla de plata de la Orden Mehdauia, de la cual se hallan en posesión:

Brigada de Infantería, agregado al Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Marroquí (IX del Ejército), don Ramón García Torres.

Brigada de Caballería, con destino en el Regimiento de Cazadores de Farnesio núm. 12, D. José Carretero Coazo.

Sargento de la Compañía de Mar

de Oau'a, D. Diego González Pineda, Ayudante del Cuerpo de Oficinas Militares, con destino en el Estado Mayor del Cuerpo de Ejército Marroquí (IX de Ejército), D. Antonio Hernández Lozano.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Destinos

Se destina a las Tropas de la Casa Militar de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al personal de Tropa que a continuación se relaciona, quien deberá efectuar su incorporación con la posible urgencia:

Soldados

Emilio Calderón Conde, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Franco Díaz Nieto, del Regimiento de Zapadores del I Cuerpo de Ejército.

Isidro Rábano Ballesteros, del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Lucio Martínez Felipe, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Martano Calderón Mayoral, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Francisco Gutiérrez Carnero, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 10.

Jesús Carracedo Fuentes, del Regimiento de Infantería La Victoria número 28.

Pedro García del Barrio, del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Faustino Olmeda Horche, del Regimiento de Artillería núm. 45.

Pablo Ruiz Sánchez, del Batallón del Ministerio del Ejército.

Juan Cerro Serrano, del Regimiento de Artillería núm. 13.

Juan Antonio Martín Bruñet, del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Francisco Fradejas Alonso, licenciado.

Bienvenido Villa López, licenciado.

Mohamed Ben Mohamedi, número 22.074, del Grupo de F. R. I. de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 8 de octubre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de Industria y Material

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION DEL EJERCITO

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia a concurso una

vacante de comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción del Ejército (Rama de Armamento) existente en la Dirección General de Industria y Material.

Las instancias, acompañadas de la documentación correspondiente, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Industria y Material), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, concediéndose cinco más para las del personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Mandos

He designado para el mando de los Tercios de la Guardia Civil que se indican a los coroneles de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Don Manuel Melchor Irure, para el 36 Tercio, cesando en el del 38.

Don José Tristán Palacios, para el 38 Tercio, cesando en el del 43.

Don Alejandro Ruiz Gómez, para el del 43 Tercio, cesando en la situación de disponible forzoso en la segunda Región Militar.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Destinos

He designado jefe de Estudios del Centro de Instrucción de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo don Juan Luque Arenas, continuando desempeñando en comisión el cargo de Ayudante de Campo del General de División D. Camilo Alonso Vega, Director general del expresado Cuerpo.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

la segunda Compañía de la 106 Comandancia.

Don Emilliano Planchuelo Cortijo, de la 106 Comandancia, al Cuadro Eventual de Mando, quedando afecto al quinto Tercio para documentación y haberes y para servicio a la 105 Comandancia.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de septiembre último (D. O. núm. 200), para cubrir una vacante de subalterno en la Dirección General de la Guardia Civil, he designado al teniente de dicho Cuerpo don Blas Abad Andaluz, actualmente con destino en la 123 Comandancia.

Madrid, 6 de octubre de 1945.

DÁVILA

ERRATAS

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL. — CABALLERIA

Confirmación de empleo

DIARIO OFICIAL núm. 191, página 928, columna primera.

Donde dice: D. Gaspar de la Hoz Martín.

Debe decir: D. Gaspar Lahoz Martín.

Matrimonios

DIARIO OFICIAL de 27 de septiembre de 1945, núm. 217, pág. 1.338, columna tercera.

Donde dice: Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Carmen Quiroga y Quiroga...

Debe decir: Se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Amparo Quiroga y Quiroga...

INTERVENCION

Destino

DIARIO OFICIAL núm. 211, pág. 1.271, columna primera.

Donde dice: Teniente de Infantería. Debe decir: Teniente efectivo (capitán provisional) de Infantería.

DEFENSA, QUIMICA

Destinos

DIARIO OFICIAL núm. 211, pág. 1.269, columna tercera.

Donde dice: D. Rufino López Martínez, del Regimiento Infantería número 19 provisional.

Debe decir: Don Rufino López Martínez, del Regimiento Infantería número 15 provisional.

Madrid, 8 de octubre de 1945.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE GERONA

Necesitando adquirir este Hospital Militar artículos y víveres para atenciones del próximo mes de noviembre, cuyos pliegos de condiciones se hallan en la Administración de este Establecimiento, se hace público que hasta las doce horas del día 20 del actual podrán presentar sus ofertas en sobre cerrado en la citada Dependencia aquellos señores a quienes les interese.

De quedar desierta la primera convocatoria, por todos o algunos de los artículos mencionados, se celebrará una segunda, para la que se admitirán proposiciones hasta las doce del día 30 del mismo mes.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Núm. 2.046

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE BADAJOZ

Desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta las doce horas del día 26 del actual, se admiten ofertas para la compra por gestión directa de leña gruesa troceada y carbón vegetal, para las atenciones del mes de noviembre, a entregar en los almacenes de este Establecimiento y depósito de Mérida con arreglo a los pliegos de condiciones que están a disposición del público en la Oficina del Detall, sita en calle Fernández de la Puente núm. 16, todos los días laborables, de diez a trece horas siendo de cuenta de los adjudicatarios el importe de los anuncios.

Badajoz, 7 de octubre de 1945.

Núm. 2.045

P. 1—1

GRUPO DE FUERZAS DE REGULARES INFANTERIA DE LARACHE NUM. 4

Necesitando adquirir este Cuerpo las prendas y efectos que a continuación se detallan, se sacan a concurso con arreglo al presente pliego de condiciones.

Los concursantes que lo deseen presentarán modelos y proposiciones en pliego cerrado y lacrado, dirigido al señor teniente coronel mayor del mismo, antes de las doce horas del día 30 de octubre de 1945.

1.ª Las prendas serán entregadas por los adjudicatarios en el almacén de este

Grupo en Alcazarquivir, libre de todo gasto.

2.ª Las proposiciones vendrán en sobre cerrado y solamente con un lema, que será el mismo con que presente los modelos de prendas.

3.ª En las proposiciones y en los modelos se consignarán el precio unitario y plazo mínimo y máximo de entrega en el almacén del Cuerpo.

4.ª Todas las facturas quedarán sujetas al impuesto de 1,30 por 100 de pago al Estado.

5.ª Todas las materias empleadas en la fabricación de las prendas serán de producción nacional.

6.ª Los adjudicatarios depositarán en la Caja principal de este Grupo el 4 por 100 del importe total de las prendas adjudicadas, que quedarán a favor del fondo de material del Cuerpo, caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones que impone este pliego.

7.ª Las prendas serán confeccionadas con arreglo al nuevo reglamento de Uniformidad.

8.ª El pago será por turno general de acreedores, una vez hecha la entrega total de todas las prendas adjudicadas en el almacén del Cuerpo.

9.ª El importe de los anuncios de este concurso será pagado a prorrato entre los adjudicatarios.

10.ª Muestras, caso de no ser retiradas a los treinta días de celebrarse el concurso, éstas pasarán a propiedad del almacén del Cuerpo.

Material de Banda.—Prendas que se citan

- 125 parches para tambor, bordoneros.
- 125 parches para tambor, batidores.
- 125 parches para bombo, batidores.
- 125 parches para bombo, bordoneros.
- 50 bordones templadores.
- 12 boquillas corneta.
- 2 pares de platillos.

300 metros de cuerda para bombo.

4.000 chilabas.

500 mones azules.

Alcazarquivir, 27 septiembre de 1945

Núm. 2.043

P. 1—1

HOSPITAL MILITAR DE ALCAZARQUIVIR

Hasta las doce horas del día 15 del corriente se admiten ofertas en este Establecimiento para la compra de artículos necesarios al mismo, en las cantidades y condiciones que pueden conocerse en la Administración del Hospital.

Alcazarquivir, 1 de octubre de 1945.

Núm. 2.047

P. 2—1 a.

HOSPITAL MILITAR CALVO SOTELO

Hasta el día 20 del actual se admiten proposiciones, de diez a las trece horas, para suministrar víveres y artículos necesarios en este Establecimiento en las condiciones y cantidades que pueden conocerse en la Administración del mismo, correspondiente a las atenciones del mes de noviembre próximo.

Murcia, 1 de octubre de 1945.

Núm. 2.020

P. 3—3 a.

REGIMIENTO DE ARTILLERIA MONTAÑA NUM. 24

Necesitando adquirir este Regimiento los efectos que se detallan a continuación, para el Equipo de Gimnasia del expresado Cuerpo, se anuncia el correspondiente concurso para que los industriales que lo deseen puedan tomar parte en él, enviando al señor teniente coronel mayor, antes de las doce horas del día 15 del mes actual, presupuestos y muestras de los citados efectos.

El importe de este anuncio será de cuenta de los adjudicatarios y la factura será sujeta al descuento de pagos al Estado.

Efectos que se citan

- 1.600 camisetas.
- 1.600 pantalones.
- 120 pares de alpargatas del núm. 26.
- 210 pares de alpargatas del núm. 27.
- 960 pares de alpargatas del núm. 28.
- 320 pares de alpargatas del núm. 29.

Logroño, 2 de octubre de 1945.

Núm. 2.039

P. 2—2

JEFATURA DE TRANSPORTES MILITARES DE MADRID

Se anuncian dos vacantes de escribientes mecanógrafos para servicio de estaciones y una mecanógrafa, con arreglo a las condiciones que obran en la Secretaría de esta Jefatura, calle de San Nicolás, núm. 2.

Madrid, 5 de octubre de 1945.

Núm. 2.044

P. 1—1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGÓ a esta Administración